

PARANA, **04 DIC 2020**

VISTO:

El Expediente N° S01:3727/2015 UADER_RECTORADO, Referido al "Proyecto 804 – Arte por la Inclusión" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15 SPU, a cargo de la Sra. Pagotto Eleonora;y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3408/15 SPU se resuelve asignar y transferir a la Universidad Autónoma de Entre Ríos la suma \$45.000 con destino a financiar el "Proyecto 804 - Arte por la Inclusión" -

Que a fs. 138 la Asesoría Económico Legal de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, recomienda el cierre administrativo referido al "Proyecto 804 - Arte por la Inclusión".-

Que a fs. 131 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición final de cuentas por \$45.322,42, sobre un total recibido de \$ 45.000; declaración jurada y relación de comprobantes de los recursos asignados para el desarrollo de proyecto mencionado, por lo que se remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del "Proyecto 804 – Arte por la Inclusión" perteneciente a la Convocatoria 22 Res. N° 3408/15 SPU.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

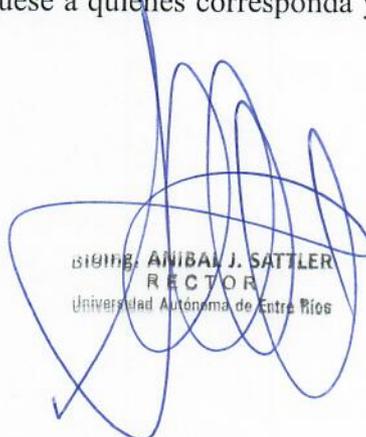
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del PEX "Proyecto 804 – Arte por la Inclusión" Convocatoria 22 Res. N° 3408/15 SPU, a cargo de la Sra. Pagotto Eleonora DNI N° 21.912.845.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. –


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


SIGNO: ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos